

NOTIFICACIÓN POR AVISO N°2767

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120513952 DIEGO JOJOA PANTOJA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	ABRIL-04-2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **20 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 8 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214211746301**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: *Daisy P Cardena M*

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: *Daisy P Cardena M*

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211746301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 04 de 2021

Señor(a)

JOJOA

Diego Jojoa Pantoja

Calle 68 Bis 72 F 17

CP: 111921

Email: larocajojoa@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido ☒	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Faltado	Ajustado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha: 06 ABR. 2021		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor: Oscar Romero		Nombre del distribuidor:	
CC: 80.024.631		CC:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: NO MAY 72F-17		Observaciones: ROSA 726 AC-470.	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120513952

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la orden de comparendo No. 11001000000027842804 de fecha 01/31/2021, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de semáforos automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la acción de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Este orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular de vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del mismo marco normativo, que a su tenor literal indica:

Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la acción de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última acción registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y sancionado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 909.082.917-9 DO 25 Q 95 A 35
Atención al usuario: (01) 2220000, 01 8000 111219 - servicioalcliente-72.com.co
Ministerio de Correos

472



SDC

20214211746301

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	DIEGO JOJOA PANTOJA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 11310309
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 24/02/2018

Dirección:	CL 68 BIS NO. 72 F - 17	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	7795880	Teléfono móvil:	3112909272

Dicho lo anterior, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE, hecho que no es atribuible a la Administración.

488 72		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.957-7 Manizales, Ris. Nariño, Colombia. Explotación																											
POSTEXPRES Centro Operativo: IH/MOVILIDAD Orden de servicio: 16023240		Fecha Pre-Admisión: 03/02/2021 09:59:27																											
Remite Nombre/Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad Direccion de Direccion: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11091000000027842604 Ciudad: BOGOTA D.C.		NIT/C: CIT:099909081 Telefono: 3649400 EXT 5310 Código Postal: Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000																											
Destinatario Nombre/Razon Social: DIEGO JOJOA PANTOJA/CDP29 Direccion: CL 88 BIS NO. 72 F - 17 Telefono: 312809272/312808272 Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000																											
Valores Peso Fisico(gms): 200 Peso Volumetrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Tipo Contenedor: IV		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Renunciado</td> <td>G1 G2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>EX</td> <td>No existe</td> <td>M1 M2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No recibe</td> <td>PA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Aparato Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconectado</td> <td>RA</td> <td>Fuera Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Renunciado	G1 G2	Cerrado	EX	No existe	M1 M2	No contactado	NR	No recibe	PA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	Aparato Clausurado	DE	Desconectado	RA	Fuera Mayor		Dirección errada		
RE	Renunciado	G1 G2	Cerrado																										
EX	No existe	M1 M2	No contactado																										
NR	No recibe	PA	Fallecido																										
NR	No reclamado	AC	Aparato Clausurado																										
DE	Desconectado	RA	Fuera Mayor																										
	Dirección errada																												
Firma nombre y/o sello de quien recibe.		C.C. Tel: Hora: 9:05																											
Fecha de entrega: 03/02/2021 Distribuidor: c.c. Edgar Sánchez		Dcción de entrega: 110 04 FEB '21 24h																											
Observaciones del cliente: COMPARENDO		13110000111000YG267414818C0																											
Principal Bogota DC Colombia Legal 25.01.95 S de S Bogota 12 correo linea Nacional 011 220 1200 / 11 correo 070 47 7233		© servicio de correo certificado que tiene el carácter de documento público en la forma de la ley 47 de 1993, sus datos personales para proteger la integridad del envío. Para garantizar el cumplimiento de la ley 17 de 2014, para la entrega de la Policía de Tránsito, no se debe aceptar el envío.																											

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24jJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos establecidos en la ley 1843-2017 y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado con la(s) resolución(es) de Aviso No(s). 161 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Respecto del tema de **impugnación**, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser **exonerado** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado. Así mismo, no es posible acceder a su solicitud de **revocatoria**, como quiera que no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto su responsabilidad contravencional.

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término (el cual se extiende a un período de un año), si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co, y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button>, se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico, el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico la presunción legal de responsabilidad por solidaridad entre el propietario y el conductor del vehículo, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

Por lo tanto, con relación a la aplicación de la sentencia C-038 del 2020, usted debía solicitarla en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valoraría lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

En relación a la solicitud de **caducidad**, me permito informarle que la Secretaría, se encuentra en términos para realizar la audiencia pública, de que trata el artículo 11 de la Ley 1843 de 2017.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211746301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que, desde la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-04-2021 05:14 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211746301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000027842804

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

01/31/2021 11:01:42

C.29

DDF297

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

JIMENA ANDREA CALDERON ROJAS

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

11310309

DIEGO JOJOA PANTOJA

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-2-1 15:04.0

(1) Generación archivo comparendo

2021-2-11 11:51:48.0

(3) Registro devolución, Causal: OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE

2021-2-11 12:23:38.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE

2021-2-25 11:22:8.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 181 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021

2021-2-25 14:47:58.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2021-2-25 14:47:59.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211746301

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : DIEGO JOJOA PANTOJA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANA - 11310309
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 24/02/2018

Dirección: CL 68 BIS NO. 72 F - 17
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 7795880

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:
Teléfono móvil: 3112909272

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Medio: Removentes Express		POSTEXPRESS Centro Operativo: IH MOVILIDAD Orden de servicio: 14023240		Fecha Pre-Admisión: 03/02/2021 09:59:27	
Remite: Nombre/ Razón social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: B6989981		Referencia: 11001000000027842604 Teléfono: 3649400 EXT 3310 Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11000		Causal Devoluciones: ☒ RE Rechazado ☐ NS No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada	
Destinatario: Nombre/ Razón Social: DIEGO JOJOA PANTOJA/DOF297 Dirección: CL 68 BIS NO. 72 F - 17 Tel: 3112909272/3112909272 Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11000		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 9:05		Cerrado No contactado Fallado Aperido Clausurado Fuera Mayor	
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3 100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Diseño Contenedor: NV Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: 04 FEB 2021 Distribuidor: C.C. Edgar Sánchez Gestión de entrega: Tarifa: 04 FEB 21 2do	

2111868111100BYG267414818C0
Puede seguir el control de su documento al ingresar a la página web: <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211746301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027842804

Fecha de imposición 1 de febrero de 2021



11001000000027842804

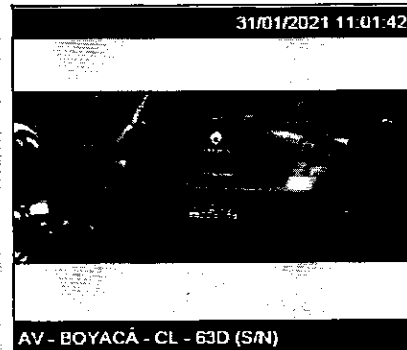
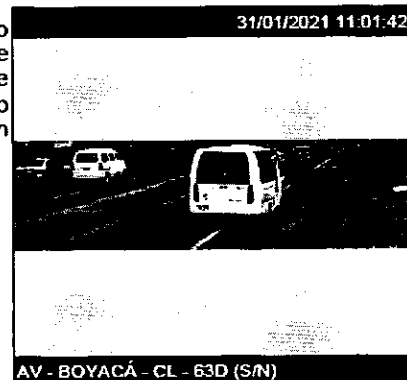
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) DIEGO JOJOA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa DDF297 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora	
31/01/21 11:01:42 AM	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad	
AV - BOYACÁ - CL - 63D (S/N) - ENGATIVA	
OBSERVACIONES	
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 56 KM/H	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. Identificación
DIEGO JOJOA PANTOJA	C.C. 11310309
Dirección	Placa
CL 58 BIS NO. 72 F - 17	BOGOTÁ DDF297
Correo electrónico:	
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211746301

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 04 de 2021

Señor(a)

JOJOA

Diego Jojoa Pantoja

Calle 68 Bis 72 F 17

CP: 111921

Email: larocajojoa@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120513952

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la orden de comparendo No. **11001000000027842804** de fecha 01/31/2021, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211746301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : DIEGO JOJOA PANTOJA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 11310309
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 24/02/2018

Dirección: CL 88 BIS NO. 72 F - 17 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 7795880 Teléfono móvil: 3112909272

Dicho lo anterior, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE, hecho que no es atribuible a la Administración.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. RIT 900.002.917-9
MARC: PSE INTERNET'S EXPRESS

PORTEXPRESS
Centro Operativo: IH MOVILIDAD Fecha Pse Admisión: 03/02/2021 09:59:27
Orden de servicio: 14023240 YG267414818C0

Remite	Destinatario	Causal Devoluciones
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.R.T.: 000909081 Referencia: 1100100000027042400 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativa: 1111000	Nombre/Razón Social: DIEGO JOJOA PANTOJA VDDF287 Dirección: CL 88 BIS NO. 72 F - 17 Tel: 3112909272 / 3112808272 Código Postal: Código Operativa: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	☒ RE Retenido ☐ R2 No existe ☐ R3 No reside ☐ R4 No reclamado ☐ R5 Desconocido ☐ Dirección errónea ☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ F1 F2 Fallido ☐ A1 A2 Apertado Clausurado ☐ F3 F4 Fuera Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 9:05		
Fecha de entrega: 04 FEB 2021 Distribuidor: C.C. Edgar Sánchez		
Observación de entrega: 1er 04 FEB '21 2da		

Valores Remite
Peso Bruto (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Paquetado (grs): 200
Valor Declarado: \$4
Valor Flete: \$3.100
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

1111000111000YG267414818C0

El usuario del servicio podrá ver los movimientos del control de entrega en la página web: 472.serviciospostales.com.co o a través del correo electrónico: 472.serviciospostales@472.com.co

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos establecidos en la ley 1843-2017 y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado con la(s) resolución(es) de Aviso No(s). 161 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Respecto del tema de **impugnación**, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser **exonerado** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado. Así mismo, no es posible acceder a su solicitud de **revocatoria**, como quiera que no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto su responsabilidad contravencional.

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término (el cual se extiende a un período de un año), si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co, y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button>, se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico, el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico la presunción legal de responsabilidad por solidaridad entre el propietario y el conductor del vehículo, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

Por lo tanto, con relación a la aplicación de la sentencia C-038 del 2020, usted debía solicitarla en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valoraría lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

En relación a la solicitud de **caducidad**, me permito informarle que la Secretaría, se encuentra en términos para realizar la audiencia pública, de que trata el artículo 11 de la Ley 1843 de 2017.

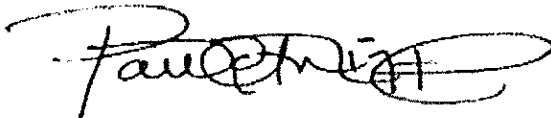
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que, desde la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Cordialmente,



Paula Catalina Cruz Triana

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-04-2021 05:14 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211746301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000027842804

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

01/31/2021 11:01:42

C.29

DDF297

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

JIMENA ANDREA CALDERON ROJAS

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

11310309

DIEGO JOJOA PANTOJA

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-2-1 15:04.0

(1) Generación archivo comparendo

2021-2-11 11:51:48.0

(3) Registro devolución, Causal: OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE

2021-2-11 12:23:38.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE

2021-2-25 11:22:8.0

(8) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 161 DEL 2021-02-17 NOTIFICADD 24/02/2021

2021-2-25 14:47:58.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2021-2-25 14:47:59.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211746301

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : DIEGO JOJOA PANTOLIA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 11310309
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 24/02/2018

Dirección: CL 68 BIS NO. 72 F - 17
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 7795880

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:
Teléfono móvil: 3112909272

48x72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.042.917-9
Medio: RPA Internet Express
PORTEXPRESS
Centro Operativo: IH MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 03/02/2021 09:59:17
Orden de servicio: 14023240



YG267414818C0

1111 000	Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación) Dirección: Calle 13 N° 37 - 33 NIT/C.C.T.: 889999081		Causal Devolución:																															
	Destinatario	Referencia: 11091000000027842804 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 1113000	<table border="1"><tr><td>RE</td><td>Refusado</td><td>CI</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NI</td><td>No existe</td><td>NI</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>AC</td><td>Aperdo Cerrado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				RE	Refusado	CI	C2	Cerrado	NI	No existe	NI	N2	No contactado	NS	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Aperdo Cerrado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor		Dirección errada		
RE	Refusado	CI	C2	Cerrado																															
NI	No existe	NI	N2	No contactado																															
NS	No reside	FA	FA	Fallecido																															
NR	No reclamado	AC	AC	Aperdo Cerrado																															
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																															
	Dirección errada																																		
1111 000	Remite	Nombre/Razón Social: DIEGO JOJOA PANTOLIA/DOF147		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																															
	Destinatario	Dirección: CL 68 BIS NO. 72 F - 17	C.C. Tel: Hora 9:05																																
	Remite	Tel: 3112909272/3112909272	Fecha de entrega: 04 FEB 2021																																
	Destinatario	Código Postal: 1113000	Distribuidor: C.C. Edgar Sánchez																																
1111 000	Remite	Peso Fisico(gm): 200	Dice Contener: NV	Gestión de entrega:																															
	Destinatario	Peso Volumetrico(gm): 6	Observaciones del cliente: COMPARENDO	1er 04 FEB '21 20g																															
1111 000	Remite	Peso Facturado(gm): 200																																	
	Destinatario	Valor Declarado: 40																																	
1111 000	Remite	Valor Flete: \$3 100																																	
	Destinatario	Costo de manejo: \$3																																	
1111 000	Remite	Valor Total: \$3																																	
	Destinatario																																		



11110001111000YG267414818C0

Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLZ4x24iJU3JvWF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211746301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027842804

Fecha de imposición 1 de febrero de 2021



11001000000027842804

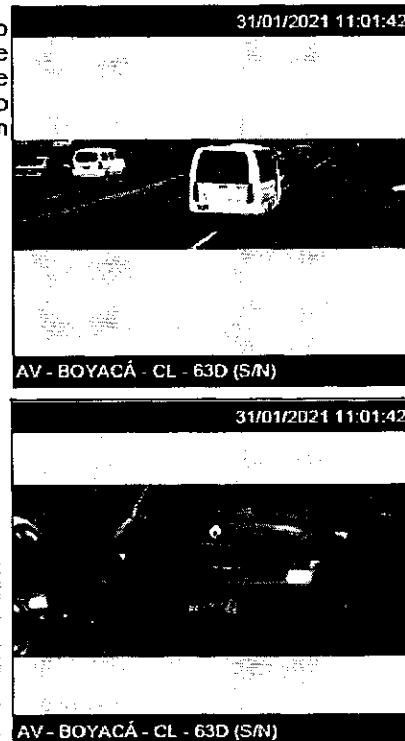
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) **DIEGO JOJOA**

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa DDF297 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora	
11/01/21 11:01:42 AM	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad	
AV - BOYACÁ - CL - 63D (S/N) - ENGATIVA	
OBSERVACIONES	
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 55 KM/h	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. Identificación
DIEGO JOJOA PANTOJA	C.C. 11310309
Dirección	Placa
CL 58 BIS NO. 72 F - 17	BOGOTÁ DDF297
Correo electrónico:	
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.